

INVERSORA ANDINA S.A.

Santiago, 31 de marzo de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

At.: Señor Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros

Estimados señores

Nuestra Sociedad decidió acogerse voluntariamente a la aplicación anticipada de IFRS y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 457 de fecha 20.06.08 que establece información a remitir para el proceso de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, informamos lo siguiente:

I.- Información sobre las principales políticas contables que aplicaremos bajo IFRS.

Le saluda atentamente,



Olga Hidalgo Álvarez
Representante Legal

I.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1. Bases de preparación

A continuación presentamos las principales políticas contables que hemos definido para la preparación de los estados financieros de Inversora Andina S.A. (la Sociedad), esto de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

2. Cambios en políticas contables

Solamente se modificara una política contable si es requerido por una IFRS o produce una presentación más fiable.

Siempre un cambio de criterios de valorización utilizados será un cambio contable.

En general los cambios en políticas contables deben ser registrados retroactivamente, a menos que una norma IFRS indique lo contrario.

3. Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional de Inversora Andina S.A. es el dólar estadounidense, por lo tanto los estados financieros serán presentados en dicha moneda.

4. Adopción por primera vez de la IFRS

Los estados financieros de la sociedad han sido preparados utilizando las IFRS 1 “adopción por primera vez”, y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones. La aplicación por primera vez de las normas Internacionales de Informes financieros se hace al 31 de diciembre de 2010.

5. Valor justo de activos y pasivos

En algunos casos las IFRS requieren que algunos activos o pasivos ser registren a su Valor Justo. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos, en ausencia de estos efectuaremos una estimación de dichos valores.

6. Conversión en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, distintas a la moneda funcional, se convierten a esta utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que se producen de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre, se cargan o abonan en el estado de resultados.

Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio y los otros cambios en el valor libro se reconocen en el patrimonio neto.

7. Inversiones en Asociadas (Coligadas)

La Sociedad, mantiene dos inversiones en este tipo de sociedad, sobre las cuales si posee control, por lo cual se encuentran valoradas a Valor Patrimonial Proporcional (VPP o VP).

La Sociedad determina a cada fecha del Balance General, si existe evidencia que las inversiones en este tipo de sociedades está deteriorada, si fuese así, se calcula el valor del deterioro como la diferencia entre el Valor Justo y el Costo de Adquisición, reconociendo la diferencia en el Estado de Resultados.

8. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y efectivo equivalente incluye banco y fondo mutuos.

9. Obligaciones con terceros

Las obligaciones con terceros se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción, luego se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características a la fecha de inicio de la operación sobre el valor de la deuda. Las obligaciones con terceros se clasifican como pasivos circulantes a menos que el pago este convenido en un plazo mayor a 12 meses desde la fecha del balance.

10. Provisiones

Se constituyen provisiones cuando:

- a) Se tiene una obligación presente, como resultado de sucesos pasados
- b) Existe la probabilidad de una entrega de recursos cancelar para cancelar la obligación, y
- c) Existe una estimación confiable de su valor.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

11. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.